



BENEFICIO POR FALLECIMIENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 3548.-

QUILLÓN, 27 SEP 2018¹

VISTOS:

- a) Certificado de defunción del Padre de la Sra. Teresa Salazar Jiménez
- b) Inciso 2° del artículo 66 del Código del trabajo
- c) D.F.L. 1-96 Art 25 Inc. 3° y 29° Texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"
- d) D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- e) D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- f) D.A. N° 1.753 de fecha 08-05-18 que rectifica y complementa D.A. 1.133
- g) D.A. N° 3.907 de fecha 22-11-17 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2018.
- h) La sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre del 2016 del Tribunal electoral de la región del Biobío; y
- i) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-Autorícese permiso pagado de acuerdo al Inciso 2° del artículo 66 del "Código del Trabajo" de tres días hábiles, a funcionaria del DAEM. Sra. **TERESA SALAZAR JIMENEZ**, para ausentarse de sus funciones a contar del 20 de septiembre al 24 de septiembre del 2018.



ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

WZG/tsj.-

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bío Bío
- c.c. Interesado
- cc. Archivo DAEM.
- c.c. Archivo Municipal

